



DECRETO N° 1175



ANEXO I
PRÓRROGA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
(Expte. N° 107 - 216.875/12)

337
792640
FECHA DE PAGO
FECHA Y FORMA *es 6/2/13*

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Secretario de Cultura, Prof. Sergio Mariano Bravo, con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, en adelante LA PROVINCIA, por una parte; y por la otra la Señora **ANDREA GUAYMÁS LESCO**, D.N.I. N° 24.697.768, con domicilio en Pasaje La Poma N° 2.129 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante LA LOCATARIA, convienen en celebrar la presente prórroga al Contrato de Locación de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante Decreto N° 1.333/12 por el término de un (1) año desde su vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2.012 y hasta el 31 de diciembre de 2.013.

SEGUNDA - HONORARIOS: Que por la prestación de sus servicios LA LOCATARIA percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.904,00 (**Pesos tres mil novecientos cuatro**), IVA incluido, los que se abonarán por períodos vencidos, y contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERA - IPSS: Que LA LOCATARIA quedará incorporada al Régimen del Instituto Provincial de Salud de Salta establecido por Ley N° 7.127/03, mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.

CUARTA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS: Que expresamente se establece que mantienen su vigencia las cláusulas del contrato prorrogado con excepción de las modificadas en el presente.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 28 días del mes de diciembre de 2.012.

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Andrea Guaymas Lesca

DECRETO N° 1175

~~ES COPIA~~

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 N° 0484433

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
GUAYMAS LESCANO ANDREA CLAUDIA		27-24697768-8
SEC DE TURISMO		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
28-12-2012		792640
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	281.09
	RECARGO	56.22
	FOJAS	0.25
	NSCRIPCION	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		337.56
SON PESOS: Trescientos Treinta Y Siete Con 56/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	N° CHEQUE: CERTIF. N°:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 15-02-2013		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999